

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N° 2834/07

TIGRE, 30 de agosto de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2834/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 28 de agosto de 2007, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase de la AGRUPACIÓN ACCIÓN COMUNAL DEL PARTIDO DE TIGRE la donación de un cuadro al óleo, de Ricardo Ubieto, pintado por el artista Enrique Castro, para ser exhibido en el hall de Planta Baja del Museo de Arte Tigre.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2834/07.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por Administración del Museo de Arte Tigre. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1837/07